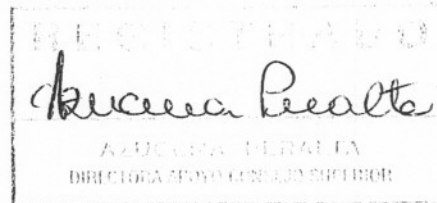




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



522

Buenos Aires, 29 de abril de 2004.

VISTO la Resolución N° 2837/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Federico Eduardo RODRÍGUEZ LULL, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó se lo exceptúe del régimen de correlatividades, para cursar en el año 2003 la materia Química Textil.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de abril de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 2837/2003 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

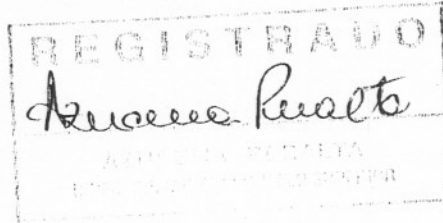
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2837/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2003 de la asignatura Química Textil, eximiéndolo del régimen de correlatividades, al



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



alumno Federico Eduardo RODRÍGUEZ LULL, Legajo N° 7-114255-0, de la especialidad  
Ingeniería Textil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 522/2004

UTN
MEL
<i>h</i>
<i>h</i>

  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

  
Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento